

---

# SITUACIÓN ACTUAL

---

## Actualización del desarrollo del COVID-19 en Costa Rica

Al 8 de junio se registran 24 nuevos casos de COVID-19, para un total de 1342 casos confirmados, con un rango de edad de cero a 89 años. De estos, 628 son mujeres y 714 hombres. De los cuales 1041 son costarricenses y 301 extranjeros.

De igual manera, se registran 712 personas recuperadas de COVID-19 y a su vez, se registran 11 lamentables fallecimientos, 2 mujeres y nueve hombres con un rango de edad de 45 a 87 años, esto según información oficial del Ministerio de Salud Costarricense. Puede acceder a la información completa en: <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/06/1342-casos-confirmados-por-covid-19/>

## Ante aumento de casos

Debido al aumento de casos de COVID-19 en Costa Rica y especialmente en la zona norte del país, el gobierno cambió a alerta naranja en varios distritos costarricenses. En ese sentido, desde el pasado 03 de junio 2020 entraron a regir nuevas medidas de restricción sanitarias en estos lugares específicamente, a saber:

### **Transito vehicular:**

- En estos lugares, las personas deberán sujetarse a la restricción vehicular diferenciada, a partir del jueves 04 de junio a las 5:00 pm. Asimismo, en dichos distritos los fines de semana solo podrá circularse por placas pares e impares para trasladarse a supermercados, farmacias, pulperías, abastecedores y servicios de salud.

### **Establecimientos:**

- Se dispone una regulación especial para los establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento ubicados en los distritos.
- Los establecimientos solo podrán funcionar de lunes a viernes de 5:00 am a 5:00 p.m.

- Los fines de semana, solo podrán funcionar los supermercados, farmacias, pulperías, abastecedores y servicios de salud sin restricción horaria, así como aquellos establecimientos habilitados de manera excepcional por el Ministerio de Salud.

Esta información fue tomada el comunicado oficial del Gobierno de la República de Costa Rica. Puede acceder al informe completo en el siguiente enlace: <https://www.presidencia.go.cr/>

## Aspectos migratorios del matrimonio igualitario

El pasado 26 de mayo 2020 Costa Rica se convirtió en el primer país de Centroamérica en admitir el matrimonio civil entre personas del mismo sexo y el número 29 a nivel mundial.

De acuerdo con la información obtenida, desde el 18 de enero de 2019, la Dirección General de Migración y Extranjería publicó Decreto # 41329-MGP -Reglamento Transitorio-, para regular los procesos migratorios a parejas del mismo sexo en busca de no limitar este derecho.

Por lo tanto, a partir de ahora es posible solicitar procesos de residencia temporal para parejas extranjeras que hayan contraído matrimonio fuera de Costa Rica y también aquellas personas que hayan contraído matrimonio con costarricenses, esto bajo el principio de Reunificación Familiar.

Con la entrada en vigor del matrimonio igualitario, además de poder celebrarse en el país, también los celebrados fuera de nuestro territorio podrán ser inscritos en el Registro Nacional. Puede acceder a la información completa en el siguiente enlace: <https://www.blplegal.com/>

## Exportación de café de Costa Rica en tendencia

De acuerdo con la información proporcionada por el Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE) a la Revista Summa, el Café de Costa Rica mantiene un comportamiento acelerado en el mercado internacional por la emergencia sanitaria por el COVID-19.

En ese sentido, entre los meses de marzo y abril el promedio de contenedores enviados a los principales destinos consumidores del grano de oro costarricense ha sido de aproximadamente 130 por semana y la cifra va en aumento.

Asimismo, se mencionó que debido a la pandemia y según un informe del Fondo Monetario Internacional, el único mercado en el mundo que se manifestó con tendencia positiva de manera significativa fue el café Arábica, el cuál es cosechado al 100% en Costa Rica.

Puede acceder a la noticia completa en el siguiente enlace: <https://revistasumma.com/>

## Acceso al agua como derecho humano

El pasado viernes 05 de junio 2020, el Presidente de Costa Rica firmó una ley que garantiza el acceso al agua como un derecho humano básico, esencial e irrenunciable, esto en el marco del Día Mundial del Medio Ambiente.

Según la información obtenida, la disposición declara el acceso al agua como un derecho humano y establece que el agua es un bien de la Nación y que su acceso es un derecho básico, irrenunciable y esencial para la vida.

---

**“La firma de esta ley se da en un contexto de emergencia nacional (por la COVID-19), colocando la salud de las personas por delante de cualquier interés. Hoy Costa Rica asume este derecho como propio y por medio de la Constitución Política.”**

*CARLOS ALVARADO, PRESIDENTE DE COSTA RICA*

Por ello, el abastecimiento para consumo de las personas y las poblaciones tendrá prioridad sobre otras acciones. Puede acceder al reportaje completo en el siguiente enlace: <https://www.infobae.com/america/agencias/2020/06/05/costa-rica-firma-una-ley-para-garantizar-el-acceso-al-agua-como-derecho-humano/>

***Cámara Oficial Española de Comercio e Industria en Costa Rica***



**Cámara Oficial Española  
de Comercio e Industria en  
Costa Rica**